

## **PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA**

La Dirección General de Rentas amplió su rol recaudatorio y fiscalizador hacia uno de carácter educativo implementando para ello desde el año 2003 el “Programa de Cultura Tributaria” mediante estrategias combinadas de educación formal y no formal, destinadas a establecer un nuevo vínculo con el ciudadano, a fin de promover una cultura de responsabilidad tributaria.

El propósito general del Programa es generar cultura tributaria en la población, mediante el trabajo con los ciudadanos. Así, entre los objetivos nos proponemos concientizar sobre el sentido social que tienen los impuestos, identificar y revalorizar “lo público”, reafirmar una ciudadanía responsable y, como consecuencia, generar una cultura en la que se tenga en cuenta que el sostenimiento del Estado es tarea de todos.

La formación de la cultura tributaria debe estar sustentada en el cultivo de los valores, el compromiso ciudadano y las obligaciones, por lo tanto debe estar orientada a todos los ciudadanos en todos sus niveles, ya que su abordaje tiene complejidades e intereses propios en cada etapa de formación.

### **¿Qué significa Cultura Tributaria?**

Se entiende por cultura tributaria al conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que rigen.

## **CONVENIOS**

- ✓ En el año 1999, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta firmaron un convenio para llevar a cabo diversas actividades que ayuden a la generación de una nueva cultura tributaria.
- ✓ En el año 2003 se firmó un Convenio entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Gobierno de la Provincia de Salta para desarrollar un programa de cultura tributaria dirigido al nivel polimodal y/o EGB, entre otros, el cual fue aprobado por Decreto N° 748/ de fecha 06 de Mayo de 2.003.
- ✓ En el año 2007 se firmó un acuerdo aprobado por el Decreto 1346 del 7 de Mayo de 2007, entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el

Gobierno de la Provincia de Salta, el cual tiene objeto profundizar y fortalecer el programa de cultura tributaria que viene desarrollando la Provincia a través de distintas acciones de educación formal y no formal donde el aspecto primordial es la transmisión de valores y actitudes tendientes a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas informales y al cumplimiento de las obligaciones emergentes.

- ✓ En el año 2011 se celebró un Convenio de Colaboración el 03/11/11 entre la Provincia de Salta y la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA), con el objeto de desarrollar acciones destinadas a la concientización sobre el uso de canales de pago electrónico y su contribución a la seguridad de la población, así como favorecer la regularidad fiscal.

## **ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL:**

### **A. Cursos a los Docentes**

Objetivos centrales:

- Propiciar el análisis crítico de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes, con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia.
- Comprender el significado de las necesidades públicas y conocer los derechos y obligaciones cívicas a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.
- Reconocer y asimilar el tributo como pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado democrático.
- Debatir sobre los principales aspectos del ejercicio de una ciudadanía fiscal.
- Generar conciencia acerca de la importancia de la inclusión social de todos los trabajadores argentinos en relación con el empleo registrado.
- Conocer los beneficios que las prestaciones de la Seguridad Social brindan a los trabajadores.
- Desarrollar hábitos que generen el compromiso de los ciudadanos con el pedido de ticket y factura.
- Reflexionar sobre las obligaciones tributarias que tenemos como ciudadanos.
- Brindar a los docentes diferentes estrategias para trabajar la Educación Fiscal en el aula y facilitar la generación de proyectos de trabajo para desarrollar en el aula.

## **B. Talleres en el aula**

### **Talleres en los establecimientos de nivel secundario sobre la temática Tributaria Provincial**

Desde el año 2009 a la fecha, personal del Subprograma de Gestión de Calidad y Control Interno de la DGR imparte talleres en los establecimientos de nivel secundario sobre la temática Tributaria Provincial, en los que se desarrolla por ejemplo, el Impuesto a las Actividades Económicas: Hecho Imponible, sujeto, objeto, liquidación del impuesto, trámites de inscripción; el Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales: Hecho Imponible, sujeto, objeto, liquidación del impuesto; trámites de inscripción llenado de formularios; utilidad del Portal Informático, sentido social del pago de los impuestos; etc.

## **ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL**

### **A. Participación en Ferias**

En el marco de las estrategias de educación no formal del Programa de Cultura Tributaria, la DGR participa en FERINOA, con el fin de difundir conceptos de la vida en sociedad, la responsabilidad que todos tenemos como ciudadanos, la importancia y el sentido social del pago de los impuestos, los que constituyen la fuente principal para financiar los bienes público.

### **B. Concursos:**

Desde el año 2006 a la fecha se implementaron varios concursos destinados a los chicos en edad escolar, con el objeto de afianzar contenidos referidos al sentido social de los impuestos, el sostenimiento de los lugares públicos, la generación de recursos del Estado, la importancia de solicitar comprobantes de pago, entre otros temas.

En cuanto a los concursos realizados a la fecha cabe mencionar “Mi Factura por Favor”, “DGR– ADEBA”, “Yo pido mi Factura y vos?”, los cuales se llevaron a cabo con participación de establecimientos tanto de capital como del interior de la Provincia.

### **CONTACTO:**

**EL ÀREA EN DGR A CARGO DEL PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA ES EL SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO**

**Para realizar consultas y/o solicitar talleres para los establecimientos, los datos de contacto son los siguientes:**

**Jefe de División Cultura Tributaria: C.P.N. Sánchez Karina**

Domicilio: España N° 625 - 1° Piso. - C.P. (4400) SALTA Teléfono: (0387) - 4216593

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 16:00 hs.

Correo electrónico: [culturatributaria@salta.gov.ar](mailto:culturatributaria@salta.gov.ar)